

le prevendrá el presidente que se prepare á hacer un terrible juramento, despues del cual ya no será libre de retirarse, pero que si acaso teme, todavía puede hacerlo.

Art. 65. Contestando que está pronto á jurar, le dirá el presidente: decid conmigo: «Juro á Dios, y por mi honradez, guardar secreto de cuanto he visto y oído, y de lo que en lo sucesivo viere, y se me confiare, como tambien cumplir cuanto se me mande correspondiente á esta Confederacion, y permito que si á esto faltare, en todo ó en parte, se me mate.» El presidente seguirá: «Si cumplís como hombre honrado, la Confederacion os ayudará, y si no cumplís, os castigará con todo el rigor de la ley.»

Art. 66. En cualquier caso que no se convenga el neófito, antes de prestar este juramento, se le pondrá en el mismo punto en donde se le vendaron los ojos, exigiéndole juramento de no revelar cosa alguna de lo que por él hubiese visto.

Art. 67. Hecho el juramento que se prescribe en el artículo 65, todos los caballeros comuneros con la espada en la mano, el presidente le dirá con firmeza, despues de haber mandado que se le quite la venda de los ojos: «Ya estais alistado; vuestra vida responde del cumplimiento de las obligaciones que habeis contraído, y vais á jurar; acercaos, y poned la mano extendida sobre este escudo de nuestro jefe Padilla, y con todo el ardor patrio de que seais capaz, pronunciad conmigo el juramento que debe quedar grabado en vuestro corazon, para nunca jamás faltar á él. Juro ante Dios, y esta reunion de caballeros comuneros, guardar solo y en union con los confederados, todos nuestros fueros, usos y costumbres, privilegios y cartas de seguridad, y todos nuestros derechos, libertades y franquezas de todos los pueblos, para siempre jamás. Juro impedir, solo y en union con los confederados, por cuantos medios me sean posibles, que ninguna corporacion ni persona, sin exceptuar al rey ó á los reyes que vinieren despues, abusen de su autoridad, ni atropellen nuestras leyes; en cuyo caso juro, unido á la Confederacion, tomar justa venganza y proceder contra ellos, defendiendo con las armas en la mano todo lo sobredicho y todas nuestras libertades. Juro ayudar con todos mis medios y mi espada á la Confederacion, para no consentir se pongan inquisiciones generales ni especiales, y tambien para no permitir que ninguna corporacion ni persona, sin exceptuar al rey ó á los reyes que vinieren despues, ofendan ni inquieten al ciudadano español en su persona ó bienes, ni le despoje de sus libertades, ni de su haber y propiedad, en todo ni en parte, y que nadie sea preso ni castigado, salvo judicialmente, despues de haber sido convencido ante el juez competente, cual lo disponen las leyes. Juro sujetarme y cumplir todos los acuerdos que haga la Confederacion de caballeros comuneros. Juro union eterna con todos los confederados, y auxiliarles con todos mis medios, recursos y mi espada, y en cualquier caso que me encuentre; y si algun poderoso ó tirano con la fuerza ó con otros medios, quisiese destruir la Confederacion en el todo ó parte, juro, en union con los confederados, defender con las armas en la mano todo lo sobredicho, imitando á los ilustres comuneros de la batalla de Villalar, morir primero que sucumbir á la tiranía ú opresion. Juro, si algun caballero comunero faltase á todo ó parte de estos juramentos, el matarle luego que lo declare la Confederacion por traidor; y si yo faltase á todo ó parte de estos mis juramentos, me declaro yo mismo traidor y merecedor de ser muerto con infamia por disposicion de la Confederacion de caballeros comuneros, y que se me cierren las puertas y rastrillos de todas las torres, castillos y alcázares; y para que ni memoria quede de mí despues de muerto, se me quemé, y las cenizas se arrojen á los vientos.»

Art. 68. En seguida el presidente le dirá: «Ya sois caballero comunero, y en prueba de ello cubriós con el escudo de nuestro jefe Padilla» (lo que ejecutará el caballero comunero), y al mismo tiempo todos los demás le pondrán las puntas de las espadas en el escudo.

Art. 69. En esta actitud dice el presidente: «Este escudo de nuestro jefe Padilla os cubrirá de todos los golpes que la maldad os aseste, si cumplís con los sagrados juramentos que acabais de hacer; pero si no lo cumplís, todas estas espadas no solo os abandonarán, sino que os quitarán el escudo para

que quedeis á descubierto, y os harán pedazos en justa venganza de tan horrendo crimen.» En seguida, el presidente, á nombre de la Confederacion, ofrece que todos los caballeros comuneros serán fieles á sus juramentos, y se ayudarán y sostendrán con decision y amistad.

Art. 70. Concluido este solemne acto, el nuevo caballero comunero deja el escudo, y el alcaide le calzará las espuelas, y ceñirá la espada, y al mismo tiempo todos los caballeros comuneros envainarán las suyas. El alcaide acompañará al caballero comunero por todas las filas, y los demás le darán la palabra y mano de compañero, y él irá respondiendo: «La admito, y no faltaré jamás á mis deberes.» Despues le conducirá al presidente, quien además le dará el santo, seña y contrasena, y le mandará tomar asiento.

## XX

DICTÁMEN DEL CONSEJO DE ESTADO Á CONSECUENCIA DE REAL ÓRDEN DE 8 DE JULIO DE 1822, POR LA QUE S. M. MANDABA LE PROPUSIESE LISTA TRIPLE DE PERSONAS CAPACES DE SUCEDER Á LOS ACTUALES SECRETARIOS DEL DESPACHO EN ESTOS DESTINOS.

Señor:

El Consejo, despues de restablecida ayer la calma, á costa de tanta sangre y tanta desolacion, la que por su parte procuró evitar con toda la solicitud que debia, se entregaba á la lisonjera esperanza de que en todos los ramos de la administracion pública se restableciera el orden, hallándose al lado de V. M. para constituir el gobierno de la monarquía, los secretarios del Despacho que en estos últimos dias de inquietud y de afliccion se mantuvieron en unos destinos que no les ofrecian mas que trabajo y amargura. Y en este momento recibe el Consejo una real orden, por la que se sirve S. M. mandarle que le proponga lista triple de personas capaces de sucederles, y componer un nuevo ministerio. El Consejo, señor, fiel á su primera obligacion, en que se encierran todas, y es la de decir á V. M. la verdad con entereza, teniendo solo por blanco el bien de la patria, no puede ocultar á V. M. el sentimiento profundo que esta orden le ha causado, por considerar que lejos de poderse aspirar el orden con la remocion del actual ministerio, no puede seguirse de ella mas que desaliento en todos, y una marcha incierta y vacilante en el gobierno, que no deje á la nacion disfrutar de la felicidad que se le debe. En las circunstancias, pues, á que hemos venido, no encuentra otras personas capaces para llenar las obligaciones y cuidados anejos al ministerio, que las que ultimamente tenia V. M. cerca de sí. Así, aunque el Consejo se apresura siempre á dar á V. M. pruebas de respeto y sumision, en este caso no puede menos de hacer presente que le es imposible formar para el nombramiento de secretarios del Despacho la propuesta que V. M. apetece. Por desgracia es ya escandalosamente dilatada la lista de los que llamados al ministerio han salido de él, aunque no se incluyesen en ella mas que las personas que han ejercido estas funciones desde el restablecimiento del sistema actual. Las que son capaces de desempeñar estas funciones no son en gran número, ni aun en los países mas adelantados en ilustracion, y á V. M. se le induce á estas frecuentes mudanzas del ministerio, cuando desgraciadamente no puede ser grande la latitud para la eleccion. Son por tanto siempre perjudiciales estas variaciones, y en el momento, la que se medita traería, en el concepto del Consejo, la ruina cierta de la nacion, y antes, la del trono de V. M. Los actuales secretarios sufrieron inmediatamente á su nombramiento, y algun tiempo despues, la censura y contradiccion de cierta clase de gentes, por su legítima adhesion á V. M. y por sostener con energía las prerogativas del trono; pero por fin han sabido granjearse la confianza pública, y en la crisis de que acabamos de salir, el pueblo atribuye á los ministros y al jefe político de esta capital, y al comandante general de este distrito, el que hayamos podido desenvolvernos de ella; y si ahora se viese que se les separaba, infaliblemente se creeria que continuaban teniendo un poderoso influjo en el ánimo de V. M. las mismas personas que han

preparado los aciagos sucesos de estos dias, que tanta sangre y tantas lágrimas han costado á esta nacion malhadada; y no seria extraño que se fortificasen con esta intempestiva mudanza las sospechas que se han procurado hacer cundir de que los facciosos han creído tener para ellos de su parte la voluntad de V. M. Parece, al meditar sobre estas cosas, que con los enemigos exteriores conspiran á la destruccion de la patria personas que abusan del favor que V. M. les dispensa, y á las que el público designa como desafectadas al sistema que nos rige, y como poco delicadas en su conducta moral. ¿Y quién sabe si estas personas tendrán el maligno designio de impeler á V. M. á pasos aventurados, que enajenando los ánimos, le expongan á los riesgos que ellos mismos le hacen temer, y que por fortuna no son ciertos, como V. M. no ha podido menos de ver en momentos que todo ha podido hacerse temible? Presentan al ánimo de V. M. el peligro de una faccion anárquica conjurada contra la inviolabilidad de su sagrada persona, y la seguridad de su augusta familia, y no solo no alejan los pretextos con que esta queria cubrirse para tan funestas maquinaciones, sino que sugieren medidas perjudiciales, reprobadas por la opinion pública, cuyo número podria traer al fin el mal que ahora está visto nos aqueja, y que ellos solos son los que le hacen posible. El Consejo, pues, conducido del amor que profesa á V. M. y del celo que le anima por el bien público, no propone á V. M. personas para llenar las sillas del ministerio, sino que le ruega y conjura encarecidamente, tenga á bien conservar en ellas á los mismos, que al anunciarse la pasada crisis las ocupaban. V. M., sobre todo, se servirá resolver lo mas acertado.

Blake.—Ciscar.—Cardenal de Scala.—García.—Piedra Blanca.—Ibar Navarro.—Aicimena.—Romanillos.—Reguena.—Porcel.—Vigodet.—Pezuela.—Serna.—Luyando.—Ortiz.—Cabrera.—Taboada.—Vazquez Figueroa.—Carvajal.—Estrada.—San Javier.—Anglona.

Palacio, 8 de julio de 1822.

## XXI

CÉLEBRE SESION DEL 11 DE JUNIO DE 1823, EN SEVILLA

(Del Diario de las Sesiones)

Se leyó la siguiente proposicion del señor Galiano:

«Pido á las Córtes que en atencion á la situacion de la patria se sirvan llamar al gobierno para inquirir de él cual sea nuestra situacion, y cuáles las providencias tomadas para poner en seguridad á la persona de S. M. y á las Córtes, y en vista de lo que contesten, acuerden las Córtes las providencias oportunas.»

Tomó despues la palabra el señor Galiano como autor de ella y dijo: «Mas es tiempo de obrar que de hablar: mas sin embargo, no dejaré de exponer en breves razones los fundamentos en que se apoya mi proposicion. Ya es tiempo de correr el velo que oculta nuestra situacion: la patria se ve en un inminente peligro; pero así como la representacion nacional en otra época, y reducida á un estrecho recinto, supo salvarse y constituirse, ahora podrá conservarse el gobierno constitucional, y sostener á la nacion en la gloriosa lucha á que ha sido provocada por otra vecina; pero para esto no se puede dejar de conocer que es necesaria la pronta seguridad de la persona de S. M. y la de las Córtes.

«Esto es salvar la patria; pues aunque la monarquía nunca muere... (aplausos repetidos en las galerías): repito, continuó el orador, que aunque la monarquía nunca muere, porque está consignada en la ley fundamental, faltando esta base acaba. Se trata, pues, de conservarla: se trata de impedir que la persona de S. M. caiga en poder de los enemigos, y se trata, en fin, de la salvacion de la patria. No quiero mas sino que las Córtes recuerden lo que sucedió en Nápoles, y lo que recientemente acaba de suceder en Portugal. Llamemos, pues, al gobierno: sepamos cuál es la situacion de la patria, y decidámonos: arranquemos á S. M. del precipicio en que consejeros pífidos le están sumiendo.

«Yo rogaria al mismo tiempo, no á las Córtes, sino á mis

conciudadanos, que se revistiesen en la actualidad de la calma necesaria en estos momentos: la calma y union á la representacion nacional nunca es mas necesaria que en crisis como esta, y nunca se ha presentado momento mas digno que este en que los españoles van á oír la voz de sus representantes, convencidos como deben estarlo de que nadie les excede en el deseo del bien de su patria, que estrechados en cualquier parte, siempre sabrian todavía salvar la ley fundamental; y si ellos cayesen al peso de las desgracias, caerian, pero dejarian con gloria á su patria (repetidos aplausos).»

Se declaró comprendida esta proposicion en el art. 100 del Reglamento, y admitida á discusion dijo el señor Argüelles: Yo desearia que el señor Galiano admitiese una adiccion á la proposicion que acaba de hacer, á saber: que las Córtes permanezcan en sesion permanente hasta que hayan conseguido el objeto que se proponen.

El señor GALIANO: Mi intencion ha sido que permaneciesen las Córtes en sesion permanente; y así no tengo dificultad alguna en admitir la adiccion de mi digno compañero el señor Argüelles.

Quedó aprobada la proposicion con la adiccion propuesta por el señor Argüelles; pero habiendo pedido varios señores Diputados que se expresase haber sido aprobada por unanimidad, dijo el señor Vargas que él no la aprobaba.

El señor Salvato dijo: Pido se exprese en el acta que solo un señor Diputado no ha aprobado esta proposicion.

El señor ALBEAR: Yo he aprobado la proposicion; pero si se ha de expresar que lo ha sido por unanimidad, no la aprobaré.

Interin se presentaba el gobierno á dar cuenta á las Córtes de la situacion de la patria, se dió cuenta de varios expedientes particulares, y se leyeron las siguientes minutas de decretos que presentaba revisadas la comision de Correccion de estilo, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado, á saber: sobre el establecimiento de escuelas náuticas, sobre los derechos que han de pagar los que sean agraciados con algunas distinciones y empleos; sobre la enmienda acordada á un decreto circularo últimamente por el gobierno sobre el establecimiento de una subdireccion para las universidades en la Habana, y sobre la supresion de los pósitos de granos.

Se aprobó una proposicion del señor Seoane para que no se procediese á la discusion del repartimiento de las contribuciones, sin haber oído al Secretario del Despacho de Hacienda.

Habiendo entrado en el salon los señores Secretarios del Despacho, el señor Presidente dijo: Estando presentes los señores Secretarios del Despacho, se procede á la lectura de la proposicion del señor Galiano.

«El señor ALAVA: Yo desearia que en atencion á que la sesion de hoy es de las mas importantes que puede haber en un Cuerpo legislativo, se siguiesen exactamente todas las disposiciones del Reglamento, no permitiendo en su consecuencia la menor señal de aprobacion ó desaprobacion.

El señor PRESIDENTE: Los espectadores estarán instruidos de que les está prohibido tomar parte en las resoluciones del Congreso. El cumplimiento de este artículo del Reglamento es del cargo del Presidente, que le desempeñará con la firmeza que corresponde.

Se leyó la proposicion.

El señor GALIANO: He manifestado anteriormente, aunque no á presencia de los señores Secretarios del Despacho, los fundamentos en que apoyaba mi proposicion, fundamentos de que las Córtes y el Gobierno se hallarán bien penetrados. Conozco cuál sea la situacion de los señores Secretarios del Despacho, y así solo pediré tengan la bondad de manifestar lo que corresponda para la oportuna resolucion de las Córtes. Estas me permitirán las haga algunas preguntas concernientes al asunto. En primer lugar desearia manifestase el Gobierno si tiene conocimiento de la posicion que ocupan los enemigos.

El señor Secretario interino del DESPACHO DE LA GUERRA: «Ya las Córtes tienen conocimiento de las dificultades con que los comandantes militares adquieren las noticias para conocer los movimientos de los enemigos. Los franceses se

han aprovechado de los facciosos para rodearse á dos ó tres leguas, con el objeto de impedir se sepan sus movimientos.

«Los facciosos tratan al ciudadano donde quiera que se hallan con el último rigor; y de aquí dimanaba, según el brigadier Plasencia ha hecho presente al Gobierno con motivo de haberle este pedido explicaciones á causa de que no daba detalles circunstanciados de la fuerza con que han invadido á Madrid, la imposibilidad, como he dicho, de conocer los movimientos de los enemigos. Sin embargo, el Gobierno ha llegado á obtener noticia de la fuerza poco mas ó menos que ha invadido nuestro territorio.

»Para posesionarse los franceses de la capital, se dividieron en tres cuerpos: el uno por Valladolid, el otro por el centro, que se componía de la guardia Real, compuesta de 6,000 hombres y unos 3,000 caballos. Este cuerpo estaba sostenido por una división de 4,000 hombres por la parte de Tudela. Esta división se dividió en dos mitades, habiendo tomado la una el camino de Tudela, Soria, etc., hasta que se reunió con las dos columnas. El Gobierno, por los datos que ha podido adquirir, calcula que ha entrado en la capital una fuerza de 30,000 y mas hombres, entre ellos unos 7,000 caballos.

»En cuanto al centro, no sabe que haya mas fuerza que la división del cuerpo de Molitor. Esta tiene por objeto cubrir el país de Aragon hasta Lérida.

»Las tropas que han entrado en Cataluña al mando del mariscal Monecy ascienden de 15 á 20,000 hombres. Tambien se han dividido en tres puntos, concentrándose todas hacia Manresa. El general Mina, á la cabeza de las valientes tropas de su mando, ha podido ir sosteniéndose en posiciones ventajosas; pero en sus últimos partes manifiesta la necesidad de que se le faciliten recursos, pues tiene que cubrir las importantes plazas de Figueras, Barcelona, Tarragona y otras, en las cuales tiene empleada una gran porción de tropas; de manera que solo le ha quedado un cuerpo de 5,000 hombres, dividido en diferentes columnas.

»La fuerza total que cree el Gobierno, en vista de todo esto, que ha entrado en España, es de ochenta y tantos mil hombres, y entre ellos un cuerpo de 10,000 caballos.

»El cuerpo de la capital se ha hecho tres divisiones: la primera que rompió se dirigió sobre Talavera: á muy poco salió otro cuerpo hacia Aranjuez para tomar la línea del Tajo: despues que se situaron sobre el puente de Talavera, principió á hacer tentativas contra nuestras tropas que ocupaban el Puente del Arzobispo. El general Castellanos, y posteriormente el general Lopez Baños, procuraron saber las fuerzas de estas tropas, y según sus partes ascenderian á 5,000 hombres. Por partes posteriores del general Lopez Baños, y en especialidad por el de fecha del 4, dice tiene noticias confidenciales de que los enemigos que habian ido hacia Talavera habian recibido un refuerzo de otros 5,000 hombres; pero que sin embargo sostendría su posicion.

»Los del ejército del centro fueron avanzando por la Mancha. El Gobierno tuvo gran dificultad para saber cuánto progresaban; sin embargo, con fecha del 4 supo que habia llegado á Madridejos una vanguardia, y posteriormente se supo que esta pertenecía á la Guardia Real.

»La tercera columna que forma la izquierda ha ido á aproximarse á la Serranía de Cuenca para alejar las tropas del general Ballesteros, y se ignoran los progresos de esta columna.

»La columna de la derecha principió á tomar posiciones hacia el Puente del Arzobispo. El general Lopez Baños, despues de haber defendido las posiciones por dos horas, se vió en la necesidad de replegarse; en consecuencia, anuncia con fecha del 7 que se iba replegando sobre el Guadiana con mucho orden.

»En su consecuencia, las tropas que iban sobre la Mancha han continuado á Manzanares y Valdepeñas: ignoramos si estas fuerzas han flanqueado las cortaduras de Despeñaperros. Solo se sabe las noticias del Visillo, que fué una desgracia ocasionada sin duda porque las tropas que allí habia eran reclutas; pero este acontecimiento no debe ser de grande influencia, puesto que no era mas que una parte de la columna del brigadier Plasencia. Este parece, según los partes dados,

que se hallaba en perseguiamiento del Locho, que ocasionaba mil vejámenes á los pueblos; y el Gobierno cree que estará en la Mancha con 700 hombres de ambas armas.

»El Gobierno ha recibido parte del teniente coronel mayor del regimiento caballería de Santiago, fecha en Bailén á 9 de junio, en el que manifiesta el acontecimiento del Visillo, y dice que se dirigía á la Carolina, habiendo dejado en Santa Elena unos 500 caballos franceses, y que en Andújar esperaba órdenes del general en jefe (*Leyó este parte*).

»Por este parte se ve que el Gobierno, no teniendo absolutamente batallones á su disposicion que estuviesen bien agueridos, se vió en la precision de mandar al segundo batallon de América únicamente para que apareciese que habia tropas en Despeñaperros. El brigadier Plasencia, conociendo que era precisa su presencia en Almagor para contener un poco los movimientos del enemigo, hizo bajar al Visillo los batallones, los que, como he dicho, eran casi compuestos de quintos. Conociendo el Gobierno que era necesario ir formando un segundo escalon en la ciudad de Córdoba, pudo conseguir, despues de mil dificultades por falta de recursos, el enviar un batallon; porque es necesario que el Congreso sepa que el ejército de reserva, cuyo pié era de once batallones de infantería de línea, estaban reducidos á cuadro, y que así permanecieron hasta que llegaron los reclutas, que fué bastante tarde.

»El Gobierno, vista la falta de recursos, acudió á las Cortes, las cuales le autorizaron con bastante plenitud para sacarlos; pero á pesar de los esfuerzos de las Diputaciones provinciales en proporcionárselos, no han podido hacer todo lo que deseaban. Por otro lado, la necesidad de conservar la plaza de Ceuta obligó al Gobierno á enviar tropas veteranas. Todo esto ha ocasionado que el Gobierno no haya podido llevar á efecto algunas disposiciones que tenia ideadas.»

El señor Galiano preguntó al señor Secretario de la Guerra el día en que recibió el parte de la entrada de los franceses en la Carolina.

El señor Secretario del Despacho contestó que ayer mañana entre nueve y diez.

El señor Galiano preguntó qué providencias se habian tomado para poner á la persona de S. M. y á la Representacion nacional á cubierto de toda tentativa.

El señor Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: «Hace ya diez ó mas días que el Gobierno, previendo por las noticias que tenia que los franceses, mas tarde ó mas temprano podian, aunque contra todas las reglas militares, tratar de invadir la Andalucía, reunió una junta de generales y otras personas militares de las de mas confianza, y á fin de explorar su dictámen le propuso dos cuestiones. Primera: si en todo el mes de junio intentan los franceses invadir la Andalucía por cualquier punto, atendiendo el número y posicion de nuestras fuerzas, ¿habrá probabilidad de impedir la invasion? Segundo: si no hubiera esta probabilidad, ¿á qué punto deberán trasladarse el Gobierno y las Cortes? Estas dos cuestiones se discutieron en junta presidida por el mismo ministerio, y todos los votos convinieron en la negativa de la primera, esto es, en que no habia probabilidad de poder resistir la invasion; y en cuanto á la segunda cuestion, todos convinieron en que no habia otro punto que la Isla Gaditana.

»Repitieronse los avisos, unos confidenciales, otros vagos, de los movimientos de los franceses; y deseando el Gobierno proceder en este asunto con toda la seguridad que corresponde, creyó que no estaba bastante á cubierto de los ataques de los enemigos. Hizo por escrito las mismas preguntas á la referida junta, y contestó de la misma manera: recibió las noticias de ayer, y el Gobierno dió cuenta de todo á S. M. El rey, conformándose con el dictámen del ministerio, y arreglándose á lo prevenido en la Constitucion, mandó que se consultara al Consejo de Estado con toda la urgencia que reclamaban las circunstancias: el Consejo se reunió inmediatamente, estuvieron en él los Secretarios del Despacho hasta las once de la noche; y creyendo el Consejo que era imposible dar en el acto su parecer, lo suspendió hasta el día siguiente, ofreciendo que se declararia en sesion permanente hasta evacuar la consulta.

»Anoche entre ocho y nueve se recibió en efecto la consulta, en la cual convenia el Consejo con el dictámen de la junta de

generales, apoyando la absoluta necesidad de trasladarse las Cortes y el Gobierno, y variando solamente en cuanto al punto de la traslacion, que creia debia ser el de Algeciras. Inmediatamente, siguiendo el ministerio su marcha franca, informó á S. M. del resultado. No puedo en este momento decir otra cosa sino que S. M. hasta el instante de nuestra salida no ha llegado á resolver definitivamente. Puedo asegurar á las Cortes que el ministerio, en cuanto cabe en su posibilidad, ha hecho y hará todo lo que debe hacer.»

El señor Galiano hizo varias preguntas á los señores Secretarios del Despacho, concluyendo con esta: Si creian que podrian ser ministros sosteniendo la Constitucion sin verificarse la traslacion.

El señor Secretario de Gracia y Justicia contestó que no estaba prevenido para responder á las preguntas que acababan de hacersele, ni podia haberse puesto de acuerdo con sus compañeros, tanto mas, que dos no estaban en el salon; y que podia asegurar á las Cortes que el ministerio estaba firmemente persuadido de que la salud de la patria se interesaba en que el Gobierno y las Cortes se trasladasen á otro punto mas seguro.

El señor Galiano suplicó á los señores Secretarios del Despacho que no tomasen parte alguna en la discusion, porque iba á tomar un giro diverso. «Tenemos que seguir un giro (continuó el orador), que si bien puede decirse constitucional, es en cierto modo violento; sin embargo, en unas circunstancias como las actuales, yo no dudo que las Cortes españolas deben dar un ejemplo de su firmeza. Invito, pues, á las Cortes á que se dirijan á S. M., sin reconocer ningun intermedio entre la Representacion nacional y su Real persona, pues es de sospechar que los ministros no tienen la confianza necesaria de S. M. para llevar á cabo la medida importante de la traslacion.

»Si no estuvieran tan recientes las últimas ocurrencias de varias naciones; si por desgracia aquella palabra de los reyes, que algun tiempo era tenida por sagrada, no fuese una cosa la mas vana; si no tuviésemos el ejemplo de los reyes de Nápoles y del Piamonte; si el de Portugal, que pasaba por el primer ciudadano de aquella monarquía, en tres días no hubiese firmado tres proclamas absolutamente de sentido diverso; si el conocimiento de las arterias, de la intriga y de la seducion no precediesen al peligro en que se encuentra la patria, yo sofocaria mis deseos, pero no es tiempo de contemplaciones. Es menester que las Cortes se dirijan á S. M., y de una vez le digan: «Señor, no hay medio; si V. M. se ha de salvar; si ha de salvar V. M. el trono constitucional, porque no tiene otro; si V. M. desea salvar á la nacion de una borrasca, es llegado el momento de hacer un gran sacrificio: V. M. tiene que seguir á la Representacion nacional; pero si es tal la fatalidad de las circunstancias que V. M. desoyese la voz de unos consejeros constitucionales, de sus amigos los patriotas, los que jamás han faltado en lo mas mínimo al respeto que merece V. M., y desatendiendo todas estas consideraciones, oyendo consejeros secretos, persiste en su permanencia en Sevilla, que no puede menos de entregarnos á nuestros enemigos, las Cortes no pueden permitirlo; y valiéndose de las fórmulas constitucionales creen que V. M. se halla en un estado en que no le permite elegir lo mejor: las Cortes pondrán á V. M. en el camino real.»

Se extendió la proposicion del señor Galiano y quedó aprobada sin discusion. El señor Argüelles hizo una adición para que se entendiese la proposicion con respecto á la familia real, se señalase el punto de la Isla Gaditana y el tiempo de la salida hasta mañana al medio día. Despues de una discusion entre varios señores diputados, quedó aprobada.

Se recibió el oficio de que S. M. habia señalado la hora de las cinco para recibir la Diputacion, y salió esta, compuesta de los señores Valdés (don Cayetano), Becerra, Calderon, Abreu, Benito, Moure, Prat, Surrá, Ayllon, Tomás, Trujillo, Montesinos, Suarez, Llorente y dos secretarios.

Se aprobó la siguiente proposicion del señor Zulueta:

«Pido que se autorice al Gobierno para que pueda reunir y otorgar iguales auxilios que á los beneméritos milicianos de Madrid á los de esta ciudad y demás pueblos que quieran se-

guir al Gobierno, formando cuerpos con la denominacion de su mismo pueblo ó provincia.»

El señor presidente anunció que siendo la hora señalada por S. M. para recibir á la Diputacion, podia esta salir á cumplir con su encargo. Salió en efecto dicha Diputacion.

Habiendo vuelto esta de palacio, el señor Valdés (don Cayetano), como presidente de ella, dijo: Señor, la Diputacion de las Cortes se ha presentado á S. M., le ha hecho presente que las Cortes quedaban en sesion permanente, y habian determinado su traslacion de hoy á mañana según las noticias que habia, y según el estado en que estaban las cosas; pues si los enemigos hacian algunas marchas forzadas, no darian lugar á la traslacion, y que por lo tanto convenia la salida de su persona y de las Cortes á la Isla Gaditana. Hizo presente igualmente á S. M. que tuviera la misma bondad que tuvo en Madrid para determinar venirse á esta ciudad, pues que Sevilla no era un punto de seguridad, y que aunque las Cortes habian decidido venir á Sevilla, habia sido porque no debia ser lo mismo para el enemigo internarse ochenta leguas que ciento ochenta, pero que habiendo entrado los enemigos en la capital, y acercándose ya tambien á esta ciudad, convenia se trasladase S. M. á un punto de seguridad como el que presentan los fuertes muros de Cádiz.

S. M. contestó que su conciencia y el interés de sus súbditos no le permitian salir de aquí, y que como individuo particular no tendria inconveniente en trasladarse; pero que como rey no se le permitia su conciencia.

Le hice presente á S. M. que su conciencia estaba salva, pues aunque como hombre podia errar, como monarca constitucional no tenia responsabilidad ninguna: que oyese á los consejeros y á los representantes de la nacion, sobre quienes pesaba la salvacion de la patria.

S. M. contestó que habia dicho.

La Diputacion, pues, ha cumplido con su encargo, y hace presente á las Cortes, que S. M. no tiene por conveniente la traslacion.

Tomó despues la palabra el señor Galiano y dijo: «Llegó ya la crisis que debia estar prevista hace mucho tiempo. La monarquía constitucional de España se ve en una situacion tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar, pues, ilesta la Constitucion, y salvar la patria por los medios ordinarios que aquella prescribe es ya imposible; pero no lo es conservar la Constitucion por los medios extraordinarios que ella misma indica. Yo suplico encarecidamente á todos los señores diputados y á todos los españoles que están presentes en esta discusion, conserven la calma que es tan necesaria en una crisis como la actual.

»He dicho que las circunstancias y nuestra situacion son enteramente nuevas, y no hay en ella un remedio ordinario para este mal: efectivamente, no es posible suponer el caso de un rey que consienta quedarse en un punto para ser presa de los enemigos, y mayormente cuando estos enemigos traen la intencion de poner el yugo mas afrentoso á esta nacion heroica.

»No queriendo, pues, S. M. ponerse á salvo, y pareciendo mas bien á primera vista que S. M. quiere ser presa de los enemigos de la patria, S. M. no puede estar en el pleno uso de su razon: está en un estado de delirio, porque ¿cómo de otra manera suponer que quiere prestarse á caer en manos de los enemigos? Yo creo, pues, que ha llegado el caso que señala la Constitucion, y en el cual á S. M. se le considera imposibilitado; pero para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar á S. M. en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oír las Cortes. Por tanto, yo me atreveria á proponer á estas que considerando lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S. M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora á S. M., y por un momento, en el estado de imposibilidad moral, y mientras, que se nombre una Regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo, solo para el objeto de llevar á efecto la traslacion de la persona de S. M., de su real familia y de las Cortes.»